

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día ocho del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 82 y 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Procurador don Angel Quemada Herce, a nombre y representación de don Antonio Bartoli Planell, contra «Café del Liceo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, término de diez días, el establecimiento mercantil, con los derechos de traspaso, instalaciones propias de tal establecimiento, máquinas, mobiliario, utensilios, especialmente hipotecados, siguientes:

A) Restaurante: «Snack-bar» y sala de fiestas, instalados en la planta baja, con altillo y sótanos, de la casa número sesenta y uno de la rambla de Capuchinos, de esta ciudad, donde se anuncia con el rótulo «Café del Liceo». El local se halla arrendado a nombre de dicha Sociedad, no estándole prohibida la facultad de traspasar, y tiene las siguientes máquinas, mobiliario, utensilios y demás instrumentos o instalaciones fijadas y permanentes necesarias para su explotación propias de la titular del establecimiento, y que son las siguientes:

1.º El restaurante comprende: Una barra-mostrador, con fregadero incorporado de aluminio, y en el «office», otro fregadero marca «Roca», tres calentaplatos infrarrojos «Kolster»; una caja registradora «Nacional», número 2996366 SN 2104; un frigorífico eléctrico, cuatro puertas, marca «Indaf»; un exprimelimonas; cuatro cubos de hielo para botellas de champaña; una estantería-bar; un mueble trinchante, con cuatro cajones, con mármol; veintisiete mesas de madera de 60x80; cuatro mesas auxiliares de 30x60; treinta y siete sillas, tapizadas de azul; dos sofás de tres plazas cada uno, tapizados en leacril azul; un sofá de cuatro plazas y otro de dos plazas, con el mismo tapizado; un mueble auxiliar para cubertería; cuatro taburetes bar; nueve marcos con litografías; diecinueve apliques de luz; cuatro cuadros; seis cortinas; una nevera eléctrica «Majestic»; cuatro armarios metálicos roperos de ocho puertas; una mesita auxiliar con cerámicas; una alfombra; instalación servicios sanitarios de caballeros y de señoras; instalación de cuatro altavoces marca «President»; instalación de refrigerador de aire tipo SV 804 Comp. 8/300; un acondicionador de aire tipo SV 603 D, «Delchi», y un intercomunicador-transmisor «Golmar», con servicio de cocina.

2.º La cocina comprende: Una cocina de cuatro fuegos marca «Fagor», industrial, con dos planchas y dos hornos, modelo 44/20, número 03155; dos freidoras marca «David», tipo CH-11; una parrilla «Jem»; una nevera automática de doce puertas «Indaf»; una máquina cortafiambr «Gayc», eléctrica; una máquina pasa-carnes «Defor», eléctrica; un extractor cocina con ocho ventanillas; dos extintores «Parsi», modelo EP-12; dos neveras

automáticas congelación «Indaf»; un montacargas interior (platos); una peladora de patatas eléctrica tipo 6, número 59-29; una máquina calcular «Nacional», 3-801-S 222; una plancha bocadillos con dos fuegos gas marca «Unitex»; un fregadero de acero inoxidable de dos pilas; una báscula «Magrifa», número 2429; un calentador de agua «Diplomatic», y menaje propio de cocina.

3.º El «snack» comprende: Instalaciones con la correspondiente barra-mostrador y fregaderos; una máquina de café «Gaggia», de tres brazos; una máquina registradora «Nacional», 52-232 «CFX»; dos neveras automáticas «Indaf», de cuatro depósitos; un molinillo de café «Gaggia»; un depósito tapas «Gayc»; un termo de leche «Gayc»; una batidora «Turmix», número 4568; ocho apliques de luz de tres brazos; doce taburetes altos; doce mesas; cuatro sofás de dos plazas cada uno, tapizados en «skai» amarillo; menaje propio de «snack-bar», comprendiendo los servicios de cristalería, cubertería, vajilla y auxiliares y existencias de botellería, con un valor en esta fecha de diez mil pesetas aproximadamente, tres apliques de una luz y dieciséis sillas de «skai» amarillo.

4.º Sala de fiestas, comprende: Instalaciones propias de la misma; una caja registradora «Nacional», número 17/8120407; un congelador «Indaf», NSC-100; un frigorífico eléctrico automático cuatro puertas «Indaf»; instalaciones de una barra y «office» con dos fregaderos; seis taburetes mostrador azules; noventa y dos «puff» azules; cincuenta y dos mesas; cinco sofás de dos plazas, tapizados en leacril azul; cinco cuadros; diez apliques de dos luces y tres apliques de tres luces; una lámpara de hierro; un foco con tripode; sesenta y tres asientos tipo sofá azules; un cuadro en la barra; instalación de once altavoces «President»; instalación de teléfono interior con comunicación con el restaurante y demás dependencias; servicios sanitarios para caballeros y señoras, con sus correspondientes instalaciones, entre ellas la bomba centrífuga instalada en el aseo de señoras; un aparato acondicionador de aire «Climatrog», con diversos elementos, marca «Westinghouse», modelos NU-163, SU 803 y SU 603; grupo eléctrico para distribuir luz a las tres plantas; una caldera a gas con sus utensilios de acoplamiento; un equipo de sonorización con dos platos «Lenco», y dos extintores «Parsi», modelo ET-12.

Inscrita en el número 1.728, en el tomo 12 del archivo, folio 109, inscripción primera, en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de esta ciudad.

B) Despacho-almacén del «Café del Liceo», instalado en los bajos interior de la casa número veinte de la calle del Conde del Asalto, de esta ciudad. El local se halla arrendado a nombre del «Café del Liceo, S. A.», con reconocimiento expreso de derecho de traspaso como local industrial, que guarda en su interior las instalaciones siguientes, propias del negocio del «Café del Liceo»: Mobiliario de terraza, consistente en treinta y cinco mesas redondas, ocho tulipas con bombillas, cien sillas terraza, un archivador de cuatro cajones metálicos, una mesa metálica de cuatro cajones, una máquina de su-

mar «Hispano-Olivetti», un sillón giratorio de «skai», dos papeleras de plástico, dos basureras y diverso menaje de cristalería, vajilla, cubertería y existencias de botellería (comprendiendo vinos, licores, vermuths, champaña), por un importe aproximado de cien mil pesetas.

Inscrita en el número 1.729, en el tomo 12 del archivo, folio 112, inscripción primera, en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de esta ciudad.

Valorados dichos establecimientos: El primero, apartado A), en la cantidad de 4.200.000 pesetas, de las que 2.800.000 pesetas corresponden al precio de traspaso del local y el resto a las instalaciones, maquinaria, mobiliario, existencias y demás elementos del negocio, y el segundo, en la suma de 600.000 pesetas, de las que 300.000 pesetas son precio de traspaso y el resto de instalaciones y existencias sitas en el local.

Para la celebración del remate se ha señalado el día seis de febrero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 3.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que los expresados establecimientos, con los derechos de traspaso, instalaciones fijas y maquinaria salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta los licitadores extraños deberán consignar el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), sin cuyo requisito no serán admitidos, y que en cuanto a los derechos arrendaticios se suspenderá la aprobación del remate para ser notificada al arrendador la cantidad ofrecida para que pueda ejercitar dentro del plazo de treinta días su derecho de tanteo; que el adquirente se obliga durante el plazo mínimo de un año a ejercer en el local negocio de la misma clase a que venía dedicándolo el arrendatario, sin que pueda traspasarlo durante dicho plazo; que la entrega del local al rematante llevará consigo el lanzamiento de la demandada, en su caso; que del precio del remate se reservará la participación correspondiente para el arrendador que no hubiere ejercitado su derecho de quedarse con el local, y que el rematante de tales derechos de traspaso quedará subrogado en el lugar y derecho de la demandada, corriendo de cargo del propio rematante los gastos de la escritura de adquisición y consiguientes derechos reales.

Barcelona, trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ricardo Gómez.—314-C.

BURGOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 402 de 1970 a instancia del Procurador don Luciano José Pérez Córdova, en representación de don José Antonio Veiga Ordóñez, por sí y en representación de su esposa, doña María del Carmen Rodríguez Navarro, mayor de edad, vecinos de Valladolid, plazas de Tenerías, núm. 3, 1.º, B, contra los cónyuges José Tarapiella Caso, industrial, y su esposa, doña Amalia González Tarapiella, vecinos de Bilbao, calle General Franco, número 11, y contra las personas físicas o jurídicas que puedan tener algún interés sobre validez a todos los efectos de escritura pública aportada a los autos (cuantía, 120.000 pesetas), por medio de la presente se emplaza, notifica y requiere a don José Tarapiella Caso y doña Amalia González Tarapiella, últimamente con domicilio en General Franco, número 11 de Bilbao, así como se emplaza también a toda persona física o jurídica que pueda tener algún interés en este juicio, para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, y contesten a la demanda, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de los mismos en este Juzgado para que en dicho término lleven a efecto la contestación a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Burgos, veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial.—254-C.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 se sigue bajo el número 478 de 1970 expediente instado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, en nombre y representación de don Pedro García García, con domicilio en la calle Cartagena, número 10, dedicado al negocio de cafetería, solicitando se le declare en estado legal de suspensión de pagos, en cuyo expediente, por providencia del día 27 de octubre de 1970, se ha tenido por deducida la expresada solicitud, y que se publique por medio de edictos para conocimiento de los acreedores de dicho señor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—258-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número cuatrocientos siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Adolfo Sánchez-Barbudo Jiménez, sobre secuestro o posesión interina de la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«En Sevilla.—Florida, número uno.—Casa sita en la calle de Florida, número uno de gobierno, con tres plantas de edificación y cubierta de azotea, en la que existen los lavaderos y vivienda para el portero, construido sobre parte de un solar con algunos muros que formó parte del predio conocido por «Almacenes San Rafael», de la expresada calle de la Florida. Linda: Al frente, con la calle de la Florida; por la derecha, entrando, con callejón o calle particular de servicio del citado predio; por la izquierda, con el resto

de la finca de donde se segregó, sobre el que en la actualidad existe construido el cine Victoria, propiedad de don Alfonso Sánchez-Barbudo y de su esposa, doña Dolores Reboló Barragán, y por el fondo, con fracción segregada de esta finca y vendida a don Adolfo Sánchez Barbudo. La finca que se describe tiene una extensión superficial de doscientos sesenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número dos al folio 233 vuelto del tomo 384, antes 618, libro 109 de la tercera sección, finca número 3.624, inscripción 3.ª»

En dichos autos, a instancia de la parte actora y en virtud de no haberse llevado a efecto la celebración de la subasta acordada para el día 3 de junio pasado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, y término de quince días, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiséis de febrero de 1971, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase a que corresponda de la ciudad de Sevilla, situada la primera en la planta segunda de la casa número uno de la calle General Castaños, de Madrid.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, al menos, del expresado tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Magistrado, Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—122-1.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno decano de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de secuestro y enajenación de finca, seguidos en este Juzgado bajo el número 253 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José María Rincón Moreno, sobre reclamación de un préstamo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de quince días, la finca rústica especialmente hipotecada que al final se describe, señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Aracena (Huelva) el día cuatro de marzo próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo el precio fijado por las partes en la escritura de constitución del préstamo, rebajado en el veinticinco por ciento por tratarse de segun-

da subasta, que asciende a quinientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte o acreditar haberlo hecho en el establecimiento sito público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo iniciado, pudiendo obtener el remate a calidad de oeder.

3.ª Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro acreditativa del estado de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«En Zufre.—Finca de encinas y chaparros con algunas tierras en calma y montuosas llamadas Barbacana, al sitio de este nombre, término de dicha población, de cabida setenta y cinco hectáreas diez áreas. Linda al Norte con el Arroyo de las Balsas, que la separa de la finca de los herederos de don Domingo Fal Sánchez; Sur, finca de doña Refugio Moresco Crespo; Este, finca que se dió a don Juan María Rincón Moreno y sus hijos como herederos, y Oeste, de herederos de don Manuel Ordóñez Garzón, con casa cortijo. Inscrita en el Registro de Aracena al tomo 1.116, libro 45 de Zufre, folio 145, finca 2.436.»

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—119-1.

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 475 de 1970 se sigue expediente promovido por don Teodoro Molina Fuentes, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, para que se declare el fallecimiento de su padre, don Juan Vicente Molina Muñoz, natural de Belmonte de Calatayud (Zaragoza), nacido el día 28 de diciembre de 1876, hijo de don Juan Vicente Molina y doña Victoriana Muñoz, que contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña Victoria Segunda Fuentes Martínez en Belmonte de Calatayud el día 11 de diciembre de 1901, y en segundas nupcias con doña María de los Mártires Lorente Galindo en Barcelona el día 4 de julio de 1914, y dejando un solo descendiente, al parecer, el solicitante, don Teodoro Molina Fuentes, hijo del primer matrimonio, y se dice desapareció de su domicilio de calle de Ministriles, número 15, de Madrid, en el año 1942, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero, requiriéndose a todas las personas que tengan referencia del lugar donde se encuentre dicho señor lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—El Secretario.—162-E. 1.ª 22-1-1971

TALAVERA DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralte, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra de don Alejandro Igual Alía, domiciliado en La-

gartera (Toledo), a instancia del Procurador don Juan de Leyva Feralta, en representación de «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, en cuyos autos, por resolución de hoy, se ha declarado en estado de quiebra al expresado deudor y acordado publicar tal declaración por medio de edictos.

Se hace también saber que han sido nombrados Comisario de la quiebra don Gregorio Sánchez Fernández, mayor de edad, comerciante y vecino de esta ciudad, y Depositario, don Juan Lorenzo Romero Martínez, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, y se requiere a todas las personas que tengan alguna cosa perteneciente al quebrado, como tenedor, depositario judicial o en otro concepto, para que manifiesten a dicho señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, previniéndose también a los que adeuden cantidades a aquel quebrado que las entreguen a dicho Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo el que hicieren dándoles otro destino.

Dado en Talavera de la Reina a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José A. Jiménez Alfaro.—El Secretario, León T. Costa.—297-C.

VALENCIA

Don José María Rosa Alcón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador doña María de la Concepción Ramallo Giménez, en nombre de doña Trinidad Pla Beltrán y otros, contra don Manuel López Simó y esposa, doña Pilar Giménez Pardo, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

- 1.ª Vivienda en el piso primero; es la puerta D) del rellano de la escalera. Mide 77,1 metros cuadrados.
- 2.ª Vivienda en el piso tercero, y es la puerta A) del rellano de la escalera. Mide 82,16 metros cuadrados.
- 3.ª Vivienda situada en el piso tercero; es la puerta C) del rellano de la escalera. Mide 86,32 metros cuadrados.
- 4.ª Vivienda situada en el piso tercero, y es la puerta E) del rellano de la escalera. Mide 78,64 metros cuadrados.
- 5.ª Vivienda situada en el piso cuarto, y es la puerta A) del rellano de la escalera. Mide 82,16 metros cuadrados.
- 6.ª Vivienda situada en el piso cuarto, y es la puerta C) del rellano de la escalera. Mide 86,32 metros cuadrados.
- 7.ª Vivienda sita en el piso cuarto, y es la puerta E) del rellano de la escalera. Mide 78,64 metros cuadrados.
- 8.ª Vivienda situada en el piso quinto, y es la puerta A) del rellano de la escalera. Mide 82,16 metros cuadrados.
- 9.ª Vivienda situada en el piso quinto, y es la puerta C) del rellano de la escalera. Mide 86,32 metros cuadrados.
10. Vivienda situada en el piso sexto, y es la puerta C) del rellano de la escalera. Mide 86,32 metros cuadrados.
11. Vivienda situada en el piso sexto, y es la puerta E) del rellano de la escalera. Mide 78,64 metros cuadrados.

Todas dichas fincas forman parte del edificio sito en la ciudad de Gandía, en el chaflán de la calle de la Yesera y calle en proyecto, frente al Instituto de Segunda Enseñanza.

Se fijó por las partes en la escritura de hipoteca como precio el de ciento siete mil cien pesetas para la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta y el de

ciento seis mil ciento sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos para la sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas, siendo condiciones las de que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el pactado en la escritura, antes indicado, no admitiéndose postura inferior al mismo; que, con excepción del acreedor, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, y se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, quince de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Rosa Alcón.—El Secretario.—259-C.

VIGO

Por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Vigo y su partido en los autos de juicio ejecutivo—hoy procedimiento de apremio—número 137 de 1968, promovidos por don Hipólito Melero de Dios, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, contra don Florencio Pérez Prado, mayor de edad, casado, industrial y también (a los efectos prevenidos en el artículo 144 del vigente Reglamento Hipotecario) contra su esposa, doña Josefina Rodríguez Amoedo, ambos domiciliados en la calle de Tomás A. Alonso, número 59, en reclamación de sesenta y siete mil pesetas, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, cuyo acto ha de celebrarse en la Audiencia Pública de este Juzgado de Primera Instancia número 3 el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, los bienes que a continuación se señalan:

Inmuebles

Urbana.—Edificio compuesto de bajo y cuatro pisos, destinados a vivienda, a razón de tres pisos por planta; un piso más con dos viviendas y un ático con una sola vivienda sobre un solar en la Seara y lugar de Las Traviesas, barrio de Peniche, de esta ciudad. Superficie de 406 metros cuadrados. Límita: Oeste o frente, calle de Tomás A. Alonso; Este o espalda, Manuel Comesaña; Sur o derecha entrando, herederos de Antonio Bastos, y Norte o izquierda, casa y huerta de Adolfo Castro Domínguez. Se halla inscrita al tomo 247 de Vigo, folio 241, finca 5.139, inscripción número 10. Los pisos segundo y primero de la casa de planta baja, seis pisos y ático, señalada con el número 63 de la calle de San Francisco, de esta ciudad, y 64 de la calle de Santa Marta, igualmente de esta ciudad. Su superficie es de ciento sesenta metros cuadrados, correspondiente ocho metros y medio al frente y dieciocho metros de fondo. Límita: al Oeste o frente, con calle de San Francisco; espalda, calle de Santa Marta; Sur o derecha entrando, Manuel Leboreiro Cortizo, e izquierda o Norte, casa número 87 de Manuel Leboreiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 209 de Vigo, finca 10.537, folio 204 y 205, inscripciones 11 y 12. Los bienes anteriormente reseñados son gananciales.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en

dicha subasta, advirtiéndose que servirá de tipo para la misma el valor de la tasación, que lo fué en la suma de nueve millones ciento treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de los bienes embargados, así como que se han de unir a los autos la correspondiente certificación de cargas.

Dado en Vigo a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—147-8.

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 247 de 1970, se tramita procedimiento especial previsto en el artículo 57 de la Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, promovido por don Julio do Nascimento Sancho y la Compañía mercantil «Sunflower Investment Corporation, S. A.», domiciliados en Lisboa, avenida de los Estados Unidos de América, 142, 2.ª izquierda, y en Luxembourg, respectivamente, representados por la Procuradora doña María Isabel Salgado González, contra la Compañía mercantil «Iber-Comercio e Industria, S. A.» (IBERCISA), que tiene su domicilio social en esta ciudad de Vigo, calle de Belramar, 49. Por resolución de esta fecha se acordó convocar a Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Iber-Comercio e Industria, S. A.» (IBERCISA), que se celebrará bajo la presidencia de don Andrés Martínez-Morás Soria, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil y vecino de esta población, con domicilio en la calle Castelar, 8, nombrado por este Juzgado, cuya Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 26 de febrero próximo, a las once horas, en el local social, calle Belramar, 49, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1.ª Separación de los actuales administradores que constituyen y forman el Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.
- 2.ª Modificación del artículo 3.º—objeto social—de los Estatutos por los que se rige la Sociedad.
- 3.ª Aumento del capital social y desembolsos pasivos de la parte de capital aún no desembolsada.
- 4.ª Propuestas que formulen los accionistas al amparo del artículo 30 de los Estatutos sociales.

Y si no pudiera quedar válidamente constituida la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se convoca por segunda vez para el día 27 de dicho mes de febrero, y a celebrar en el mismo local, a las doce horas.

Dado en Vigo a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario, 336-C.

ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 372 de 1970, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Herreros Merino, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Agustín Calvo

Constante y doña Ana María Bello Télez, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Una décima parte indivisa de un terreno vallado para edificar en el Monte de la Sarda Baja, del término municipal de Villanueva de Gállego, partida Casilla del Monte, de cuarenta y tres áreas veinte centiáreas de extensión superficial. Linderos: al Norte, Este y Sur, Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, y al Oeste, Pilar Arroyo. Inscrita al tomo 2.120, folio 100, finca 2.621.»

Tasada en 600.000 pesetas dicha décima parte.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, con la rebaja indicada del 25 por 100, y pudiendo hacerse el remate en calidad de

ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez, José Esteban Rodríguez.—145-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas números 1.124 de 1970, seguido contra Rafael Gálvez García, cuyo último domicilio lo tuvo en Málaga, y hoy en ignorado paradero, por daños en accidente de circulación, por la presente se cita al mismo para que el día diecinueve de febrero próximo, y hora de las once,

comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos prevenidos, expido el presente en Sevilla a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.—145.

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número 1.174 de 1970, seguido por daños en accidente de circulación contra el súbdito alemán Fritz Eiseide, que tuvo su residencia accidental en esta ciudad, y hoy en paradero desconocido, para que el mismo comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, el día diecinueve de febrero próximo, y hora de las doce, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación al mismo, por su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno: El Juez municipal.—146.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para la enajenación de las fincas que se citan.

Se sacan a pública subasta para el día 3 de marzo de 1971, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) pueden verse los pliegos de condiciones generales respectivos, las siguientes fincas sitas todas ellas en Almadén (Ciudad Real):

Casa en ruinas calle Bajada del Pozuelo, sin número, de 100 metros cuadrados. Tasada en 10.000 pesetas.

Casilla en ruinas en Cordillera Molino de Viento, de 58 metros cuadrados. Tasada en 250 pesetas.

Casita llamada Fuente Becerra, en el camino de Chillón, de 16 metros cuadrados. Tasada en 1.600 pesetas.

Casilla al sitio «Montículo», de 25 metros cuadrados. Tasada en 200 pesetas.

Ciudad Real, 12 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—222-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, correspondiente al día 12 de los corrientes, se anuncian subastas de las

obras que a continuación se relacionan, de los Planes provinciales de 1970 y de mejora del «habitat» minero de 1970, cuyas características son las siguientes:

«Saneamiento de Carrizo y Villanueva de Carrizo»

Tipo de licitación: 1.993.199 pesetas.
Fianza provisional: 39.864 pesetas.
Fianza definitiva: 79.728 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

«Abastecimiento de agua y alcantarillado de Pardave de Torio»

Tipo de licitación: 2.090.334 pesetas.
Fianza provisional: 41.807 pesetas.
Fianza definitiva: 83.614 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez meses.

«Alcantarillado de Robles de la Valcueva»

Tipo de licitación: 2.211.443 pesetas.
Fianza provisional: 44.229 pesetas.
Fianza definitiva: 88.458 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

«Alcantarillado de Piedrafita de Babla»

Tipo de licitación: 1.960.168 pesetas.
Fianza provisional: 39.203 pesetas.
Fianza definitiva: 78.406 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

«Puente sobre el río Bernesga, en Ciñeras»

Tipo de licitación: 1.901.048 pesetas.
Fianza provisional: 38.021 pesetas.
Fianza definitiva: 76.042 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

«C. V. de Santa Marina de Torre a la carretera N-VI»

Tipo de licitación: 1.795.293 pesetas.
Fianza provisional: 35.906 pesetas.
Fianza definitiva: 71.812 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

«C. V. de Peranzanes a Fabero»

Tipo de licitación: 20.571.189 pesetas.
Fianza provisional: 411.424 pesetas.
Fianza definitiva: 822.848 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

«Urbanización de las calles Guzmán el Bueno, Los Templarios, Corrubín y plaza de la Cortina y plaza del Ayuntamiento, en Fabero»

Tipo de licitación: 2.684.280 pesetas.
Fianza provisional: 53.686 pesetas.
Fianza definitiva: 107.372 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

«Urbanización de las calles A-B, C-D-E y H-I-J, en Torono»

Tipo de licitación: 1.962.148 pesetas.
Fianza provisional: 39.243 pesetas.
Fianza definitiva: 78.486 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

«Apertura de las calles Santa Bárbara, Letariagos, Monte Grallero y continuación de la avenida de Lactana, en Villablino»

Tipo de licitación: 4.685.888 pesetas.
Fianza provisional: 93.718 pesetas.
Fianza definitiva: 187.436 pesetas.
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

«Alineación y pavimentación de la avenida Sterling, calle General Sanjurjo y plaza de Wenceslao García, en Sabero»

Tipo de licitación: 1.737.119 pesetas.
Fianza provisional: 34.742 pesetas.
Fianza definitiva: 69.484 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez meses.

«Pavimentación en Sahagún (ronda de la Vega, ronda de la Hertería y transversales)»

Tipo de licitación: 2.032.161 pesetas.
Fianza provisional: 40.643 pesetas.